

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 250/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 OCT 2022

VISTO: los informes del 16 de junio de 2022, 28 de junio de 2022 y 5 de julio de 2022 procedentes de la Embajada de la República en la República del Perú que proponen la apertura de un Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Iquitos, República del Perú, con jurisdicción sobre la Región Oriente de Perú, Departamentos de Loreto, Amazonas, San Martín y Ucayali;-----

CONSIDERANDO: I) que por Nota RE (CON) N° 6-23/21 del 16 de agosto de 2022 de la Dirección de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú se expresó el consentimiento del Gobierno peruano para la apertura del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Iquitos;-----

II) que la apertura del mencionado Consulado de Distrito reforzará aún más las relaciones entre la República y la República del Perú;-----

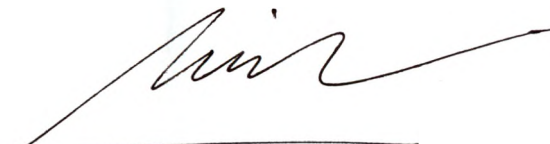
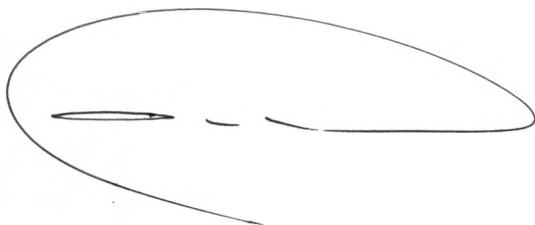
ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Iquitos, República del Perú, con jurisdicción sobre la Región Oriente de Perú, Departamentos de Loreto, Amazonas, San Martín y Ucayali.-----

2°.- Comuníquese, etc.-----


LACALLE POU LUIS